



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

C. AUZ

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JUAN DEL POZO
NOTARIO-ABOGADO

1

2

3

4

5

6 AUMENTO En la ciudad de San

7 DE CAPITAL Y REFORMA DE Francisco de Quito

8 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA Capital de la Repu-

9 " GRUAS CORSA GRUCORSA - blica del Ecuador,

10 C. LTDA. " hoy día miércoles -

11 POR S/. 500.000,00 veinte y cuatro de

12 febrero de mil no-

13 vecientos ochenta

14 y ocho, ante mi el Notario Vigésimo Octavo del Cantón

15 doctor Juan del Pozo Castrillón, comparece el archi-

16 tecto Pablo Ortega Ojeda, en su calidad de Gerente de

17 la Compañía denominada GRUAS CORSA GRUCORSA COMPA-

18 ÑIA LIMITADA, y como tal su representante legal,

19 debidamente autorizado para la celebración de la pre-

20 sente escritura, según consta de los documentos que -

21 se agregan.- El compareciente es de estado civil casa-

22 do, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta

23 ciudad y mayor de edad, a quien conozco de que doy fe,

24 y dice que eleva a escritura pública el contenido de

25 la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el -

26 siguiente :- " SEÑOR NOTARIO :- En -

27 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírva-

28 se incorporar el presente aumento de capital y refor-

1 ma de estatutos de la compañía GRUAS CORSA GRUCOR-
2 SA COMPAÑIA LIMITADA , al tenor de las siguientes -
3 cláusulas .- PRIMERA .- OTORGANTES :-
4 Comparece al otorgamiento de la presente escritura de
5 aumento de capital y reforma de estatutos el señor -
6 arquitecto Pablo Ortega Ojeda en su calidad de Gerente
7 y por lo mismo representante legal de GRUAS CORSA -
8 GRUCORSA COMPAÑIA LIMITADA, facultado por la Junta
9 General Universal de Socios, de realizar la presente
10 escritura de aumento de capital y reforma de estatutos
11 de la compañía .- SEGUNDA .- ANTECEDEN-
12 T E S .- Mediante escritura otorgada ante el Notario
13 Décimo Cuarto doctor Homero Noboa González, en la ciu-
14 dad de Quito, el veinte y seis de noviembre de mil -
15 novecientos ochenta y cinco, se constituyó la Compa-
16 ña GRUAS CORSA GRUCORSA COMPAÑIA LIMITADA, con
17 un capital social de quinientos mil sucres, dividida
18 en quinientas participaciones de un mil sucres cada -
19 una .- Mediante resolución de la Junta Universal de
20 Socioa de la Compañía GRUAS CORSA GRUCORSA COMPA-
21 ÑIA LIMITADA, celebrada en la ciudad de Quito, el día
22 cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete,
23 se decidió aumentar el capital social en la suma de -
24 quinientos mil sucres y reformar los estatutos en lo
25 pertinente al capital social .- TERCERA .- A U-
26 M E N T O D E C A P I T A L .- Dando -
27 cumplimiento a la resolución de la Junta Universal de
28 socios del cinco de noviembre de mil novecientos ochen-



NOTARIA
GESIMA OCTAVA

Jr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO

Quito - Ecuador

1 ta y siete, los comparecientes, aumentar el capital
2 social de la compañía GRUAS CORSA GRUCORSA COMPA-
3 ÑIA LIMITADA, en la suma de quinientos mil sucres -
4 íntegramente suscrito y pagado mediante aporte en es-
5 pecie, que el socio arquitecto Pablo Ortega Ojeda ha
6 entregado a la Compañía con anterioridad a la fecha -
7 de la presente escritura y que es de una GRUA HI-
8 DRAULICA, de marca HIAB-FOCO, modelo seiscientos cin-
9 cuenta, serial sesenta y cinco cero ochenta y seis, de
10 color rojo, tipo telescópica, avaluada por los socios
11 en quinientos mil sucres, de su exclusiva propiedad y
12 que la transfiere a la sociedad sin limitación alguna,
13 manifestando que no soporta gravamen y por lo tanto -
14 los socios se encuentran satisfechos con el aumento -
15 de capital de la compañía en la forma como queda seña-
16 lada.- En consecuencia el capital aumentado es de qui-
17 nientos mil sucres, con lo cual, la compañía mantie-
18 ne un capital social de un millón de sucres, suscrito
19 y pagado en su totalidad.- C U A R T A .- R E F O R -
20 M A D E E S T A T U T O S .- Como conse-
21 cuencia de este aumento de capital, la Junta Universal
22 de Socios, resolvió reformar el estatuto social en la
23 cláusula sexta, la misma que dirá :- " El Capital so-
24 cial de la Compañía es de un millón de sucres consti-
25 tuidas por mil participaciones iguales e indivisibles
26 de un mil sucres cada una, capital que se encuentra -
27 suscrito totalmente y pagado en la forma que sigue:
28 Carlos Ortega Salazar cuatrocientos ochenta y cinco -

1 participaciones de un mil sucres cada una, o sea cua-
2 trocientos ochenta y cinco mil sucres; arquitecto Pa-
3 blo Ortega Ojeda, quinientas diez participaciones de
4 un mil sucres cada una, es decir quinientos diez mil
5 sucres; e ingeniero Rafael Miño Barrera, cinco parti-
6 cipaciones de un mil sucres cada una, o sea cinco mil
7 sucres, es decir de esta manera queda integrado el -
8 capital social ".- Usted, señor Notario, se servirá -
9 agregar las demás cláusulas de estilo .- Firmado).-
10 Doctor Fernando Benítez Zapata, abogado con matrícula
11 profesional número dos mil quinientos diez y nueve ".-
12 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura -
13 pública con todo el valor legal .- Para la celebración
14 de la presente escritura se observaron los preceptos
15 legales del caso .- I leída que ha sido íntegramente
16 la presente escritura al compareciente, por mi el No-
17 tario, éste se ratifica en todas sus partes, queda fa-
18 cultado para hacerla inscribir y firma conmigo en uni-
19 dad de acto, de todo lo cual, doy fe.- Firmado).- Pa-
20 blo Ortega Ojeda, Cédula de identidad número diez y
21 siete cero cuatrocientos doce cuatrocientos se-
22 senta y cinco - ocho .- Cédula Tributaria número
23 ciento cincuenta y ocho mil setecientos ochenta
24 y uno .- Cédula Tributaria de la Compañía Grúas Cor-
25 sa GRUCORSA, número cero cuarenta y cuatro mil -
26 doscientos sesenta y ocho .- Firmado).- El Notario ,
27 doctor Juan del Pozo Castrillón .- A continuación se
28 agregan todos los documentos habilitantes .-----

Quito, Septiembre 11 de 1.986

Señor Arquitecto
PABLO ORTEGA OJEDA
Ciudad.-

Estimado Arquitecto:

Me complace comunicarle que el Directorio de la compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA., en sesión extraordinaria realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designar por unanimidad a Ud. Gerente General de la compañía, por el período de dos años contados a partir de la presente fecha. Ud. señor Arquitecto, tiene la representación legal y extrajudicial de la compañía, unipersonalmente, de acuerdo con los estatutos de la misma, con todas las atribuciones constantes en ellos, contenidos en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, el 26 de Noviembre de 1.985, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 4 de Julio de 1.986. Sírvase expresar su aceptación al pie de la presente, y proceder al registro legal de este nombramiento.

Muy Atentamente

Carlos Ortega Salazar
Carlos Ortega Salazar
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

Señor Presidente: Agradezco y acepto el nombramiento precedente.
Quito, Septiembre 11 de 1.986

Atentamente

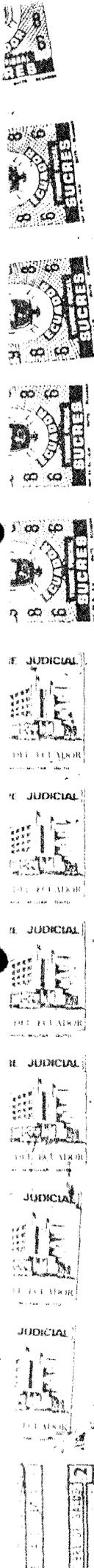
Pablo Ortega Ojeda
Arq. Pablo Ortega Ojeda

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4468 del Registro de Nombramientos y no Quito, a 20 OCT. 1986

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO ENRIQUE BANDERAS



C. 1.02

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a las diez horas, en el domicilio legal de la Compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA., ubicado en la calle Pujilí s/n de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la misma, y celebran una Junta General Universal.

El Señor Arq. Pablo Ortega Ojeda, gerente de la Compañía, en su calidad de secretario de la Junta, procede a convocar al número reglamentario, con la asistencia del Sr. Carlos Ortega Salazar y del Señor Ing. Rafael Miño Barrera además del Sr. Arq. Pablo Ortega Ojeda, quienes representan el cinco por ciento del capital social de la Compañía. Consultados los señores sobre la voluntad de reunirse en Junta General Universal de socios, se dá por instalada la Junta, para tratar el siguiente temario; puesto a consideración por parte del Gerente, Señor Arq. Pablo Ortega Ojeda:

- 1.- Aumento del Capital social de La Compañía;
- 2.- Reforma parcial de los Estatutos sociales de la Compañía.

Se procede a votación, aprobándose por unanimidad los puntos a tratarse.

El Presidente de la Junta, conforme los Estatutos de la Compañía, Sr. Carlos Ortega Salazar e infrascripto Secretario Arq. Pablo Ortega Ojeda, proceden a dar trámite al temario aprobado.

A continuación se trata el primer punto.

- 1.- Acerca del Aumento del Capital social de La Compañía,

Toma la palabra el Gerente de la Compañía y manifiesta la necesidad de proceder al aumento del capital social, para adecuarlo a lo establecido en la Reforma de la Ley de Compañías, para el efecto propone a los socios: ~~Aportar~~ aportar una Grúa Hidráulica, marca HIAB-FOCO, modelo 650, serial 55 036, de color rojo, tipo telescópica, cuyo valor

... ?

es de quinientos mil sucres (500.000,00), de propiedad del Señor Arq. Pablo Ortega Ojeda, por lo que deben emitir participaciones para él, por un valor de mil sucres, cada una, como se estipula en los Estatutos.

Se solicita el pronunciamiento de la Junta respecto al aumento, resolviéndose por unanimidad aprobarlo:

Acceptar la propuesta de aumento del capital social, así como la emisión de nuevas participaciones a favor del Arq. Pablo Ortega Ojeda, por el valor total del bien.

A continuación se trata el segundo punto del orden del día:

2.- Reforma parcial de los Estatutos de la Compañía:

Luego de darse lectura al proyecto propuesto por el Gerente de la Compañía, La Junta General Universal de socios, por unanimidad resuelve reformar la parte pertinente de los Estatutos de la Compañía conforme la cláusula S e x t a del Estatuto vigente, quedando, el capital social integrada de la siguiente forma: El capital social de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES, constituidas por mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, capital que se encuentra suscrito totalmente y pagado en la forma que sigue: Carlos Ortega Salazar cuatrocientos ochenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, o sea cuatrocientos ochenta y cinco mil sucres; Arq. Pablo Ortega Ojeda, quinientas diez participaciones de un mil sucres cada una, es decir quinientos diez mil sucres; e Ing. Rafael Hino Herrera, con 5 participaciones de un mil sucres cada una, o sea cinco mil sucres; de esta manera queda integrado el capital social.

485
510
5
1000

Así se da por resuelto lo propuesto en el temario para la Junta Ge-

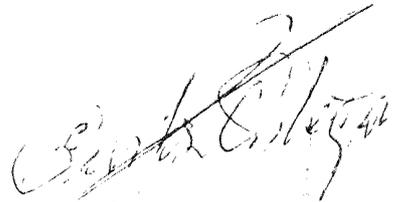
... 3

neral Universal de Socios. Renunciando los socios a cualquier derecho preferente.

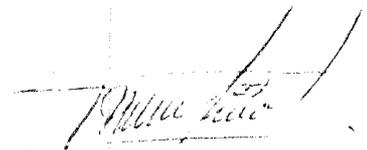
Firman para constancia los asistentes.



Arq. Pablo Ortega Ojeda
GERENTE
SECRETARIO DE LA JUNTA



Sr. Carlos Ortega Salazar
PRESIDENTE



Ing. Rafael Nido Barrera

900-

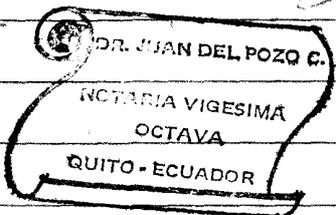


NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 torgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA
2 COPIA, sellada y firmada en Quito, a diez y nueve de
3 septiembre de mil novecientos ochenta y ocho .-

EL NOTARIO,

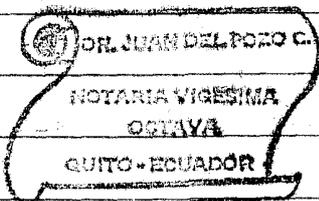


[Firma manuscrita]
DR. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

13 **R A Z O N :-** En esta fecha tomé nota de la aprobación
14 **constante en la Resolución N° 89-1-2-1-1193** dictada -
15 **por la Superintendencia de Compañías con fecha 28 de**
16 **junio del presente año, dando así cumplimiento a lo -**
17 **ordenado en el Art. 3° de la mencionada Resolución.**

18 **Quito, a 4 de agosto de 1.989**

EL NOTARIO,



[Firma manuscrita]
DR. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

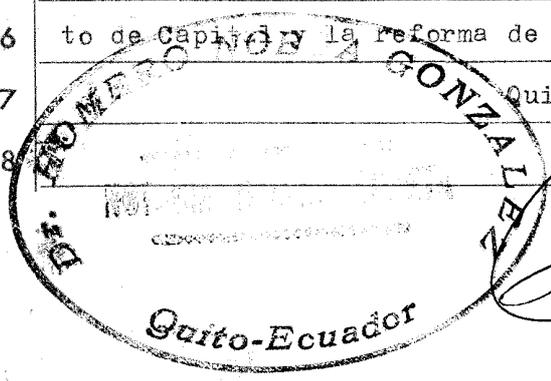
28

1 **Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución**
 2 **número mil cien, noventa y tres del señor Intendente de Com-**
 3 **pañías de Quito, de 28 de junio de 1989, bajo el número 2157**
 4 **del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de**
 5 **la inscripción número 939 del Registro Mercantil, de cuatro de**
 6 **julio de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 1924, tomo 117.-**
 7 **Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura**
 8 **pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la com-**
 9 **pañía "GRUAS CORSA GRUCORSA C. LTDA.", otorgada el 24 de febrero**
 10 **de 1988, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Dr. Juan**
 11 **del Pozo C.- Se fijó un extracto signado con el número 1549.-**
 12 **Se dé así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la**
 13 **citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decre-**
 14 **to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial**
 15 **878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo**
 16 **el número 12162.- Quito, a diez de noviembre de mil novecientos**
 17 **ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-**



[Handwritten Signature]
 Dr. Gustavo García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

18
 19
 20 **RAZON:** Mediante Resolución número 89-1-2-1-1193 de fecha veinte
 21 y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, expedida por
 22 el Intendente de Compañía de Quito y por disposición del artí-
 23 culo quinto de la mencionada Resolución tomé nota al margen de
 24 la escritura matriz de fecha 26 de Noviembre de 1.985 por la cual
 25 se constituyó la Compañía "GRUAS CORSA GRUCORSA C. LTDA" el aumen-
 26 to de Capital y la Reforma de Estatutos de la Presente Compañía.-
 27 Quito, a 8 de Diciembre de 1.989



[Handwritten Signature]

Dr. ROMERO GONZÁLEZ
 NOTARIO DECIMO CUARTO